

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI☒ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO
121113
FECHA
30 JUN 2020
ROL S.I.I
62-36

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 Nº 287 de 15/04/20
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 Nº A-137
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL 21 DE MAYO Nº 270
Lote Nº S/Nº manzana Cat. 1/20 localidad o loteo ARICA - CENTRO
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
DOGUE INVESTMENT COMPANY S.A.		59.017.620-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE FELIPE STRAUB BARROS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MATÍAS RICHEDA STOCKEBRAND			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JORGE ANDRES ALVAREZ VEGA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	9907	10-mar-2020	348,75
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RESOLUCION N°5589 DE FECHA 22/06/2020.			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI ☐	NO ☒	SUPERFICIE DESTINO (\$)
Parte a Recepcionar:			

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
☒	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
☒	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
☐	Informe del Revisor Independiente
☐	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
☒	Libro de Obras
☒	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
☐	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
☐	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
☐	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
☐	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
☐	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
☐	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N°9.907 de fecha 10.03.2020 el cual autorizó modificaciones sin alteración de la estructura, ni aumento o disminución de la superficie edificada, para una edificación de 348,75 m² con destino equipamiento comercial de 2 pisos de altura.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°14.791 de fecha 05.05.2008 y Recepción Final N°11.496 de fecha 06.05.2019 que aprueba una superficie de 348,75 m²
- Permiso de Obra Menor N°9.749 de fecha 18.01.2019 y Recepción Final N°4.979 de fecha 06.05.2019 sin aumento de superficie edificada.
- Permiso de Obra Menor N°9.907 de fecha 10.03.2020 sin aumento de superficie edificada.

:: Las modificaciones no provocan un aumento o disminución de la superficie edificada, y se encuentran acorde a planos y presupuesto adjuntos. La propiedad de 348,75 m² finalmente queda distribuida de la siguiente manera:

1er piso (176,06 m²): planta libre (con módulos de atención general, fono clientes, mueble hogar y pickup), oficina jefe tienda, sala EGC, bodega de equipos, sala técnica, sala servidor, baño accesible, baño y 2 escaleras
2do piso (171,34 m²): bodega sucursal, 3 baños, sala de aseo, sala cajeras, caja fuerte, sala de reuniones y kitchenette.

:: Finalmente, la propiedad con destino equipamiento comercial de 2 pisos de altura, ubicada en Paseo Peatonal 21 de Mayo N°270, Rol SII 1.º62-36, Arica, queda autorizada y recepcionada de la siguiente manera:

Superficie aprobada : (sin aumento o disminución de superficie)

Sup. recepcionada total : 348,75 m²

Superficie de terreno : 210,69 m²

NOTAS:

- Presenta conformidad de ejecución de obras acorde Art. 144 de la L.G.U.C. suscrito por el arquitecto Matías Richeda Stockebrand.
- Resolución N°5589 de fecha 22.06.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba modificaciones menores al proyecto ubicado en Paseo Peatonal 21 de Mayo N°270, de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Medida de Gestión y Control de la Calidad suscrito por el constructor Jorge Álvarez Vega.
- Presenta certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°000002171779 emitido por SEC.
- Libro de Obras (1 tomo).
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancelo derechos municipales en boletín N° 5802930 de fecha 18/06/2020.

A-137


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN
DE OBRAS
HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE